

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 815

AYUNTAMIENTO DE TORRELAPAJA

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2018.

Aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento de Torrelapaja para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2018

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Gastos de personal	11.910,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.059,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	2.040,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	140.830,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	229.939,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Impuestos directos	8.300,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.859,00
4	Transferencias corrientes	56.269,00
5	Ingresos patrimoniales	10.251,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	131.260,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	229.939,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torrelapaja, 25 de enero de 2018. — El alcalde, Tomás Rubio Oliveros.